

COMPañIA DEL FERROCARRIL DE NAC0ZARI

HORARIO No. 32

EN VIGOR DESDE LAS O. H. O:1 DEL SABADO
2 DE JUNIO DE 1951

TIEMPO DEL MERIDIANO No. 90

UNICAMENTE PARA EMPLEADOS

DESTRUYANSE TODOS LOS HORARIOS ANTERIORES

W. B. BARKER, GERENTE GENERAL

Aprobado por la Sría de Comunicaciones y
Obras Públicas según oficio No. 23 girado
Mayo 15, 1951, por el C. Ing. Antonio Dovali
Jaime, Sub-Secretario de Obras Públicas.

Capacidad de los Laderos en Carros	Distancia de Agua Prieta Kilómetros	Abreviaturas	RUMBO AL SUR SEGUNDA CLASE - No. 2		HORARIO NUM. 32 EN VIGOR DH. 01 DEL SABADO 2 DE JUNIO DE 1951 ESTACIONES		RUMBO AL NORTE SEGUNDA CLASE - No. 1		Distancia de Nacozari Kilómetros
			MIXTO SALE Martes y Viernes				MIXTO LLEGA Lunes y Jueves		
Patio	0.0	B. V. D. R. T.		13.30		AGUA PRIETA A		12.30	123.2
29	21.5	T.	p	13.55	21.5	Cabullona	p	11.35	101.7
30	33.0		b	14.15	11.5	Cima	b	11.15	90.2
3	47.0		b	14.35	14.0	Kilómetro 47	b	10.50	76.2
60	52.5	D. T.	p	14.50	5.5	Fronteras (FN)	p	10.40	70.7
33	67.6		b	15.01 15.10	15.1	Cuchuta	b	10.11	55.6
30	72.8	A. D. T.	p	15.25	5.2	Esqueda (AB)	p	10.05	50.4
20	79.5	T.	p	15.40	6.7	Turicachi	p	9.42	43.7
42	88.1		b	15.52	8.6	Vigía	b	9.28	35.1
61	97.2	T. Y.	p	16.22	9.1	Calabazas	p	9.06	26.0
15	100.0	T.	p	16.32	2.8	El Tajo	p	9.00	23.4
10	104.1	A.	b	16.42	4.1	San Nicolás	b	8.45	19.1
9	111.3		b	16.54	7.2	Púrica	b	8.32	11.9
10	113.0		p	17.00	1.7	Hidalgo	p	8.28	10.2
Patio	123.2	D. T. R. Y. B. V.		Llega 17.40	10.2	Nacozari (GO. Z)	Sale	8.00	0.0

4 H - 10 M

Tiempo en camino

4 H - 30 M

Los trenes rumbo al NORTE son superiores a los de igual clase con dirección opuesta.

No excedan velocidad de 10 kilómetros por hora en los laderos de las estaciones.

ESPUELAS NO INCLUIDAS COMO ESTACIONES

Nombre: Situadas: Capacidad:
"El Gallo" Kilóm. 115 25 Carros
"Florita" Kilóm. 71.4 6 Carros

Todos los trenes Norte y Sur se pararán en la puerta del cerco "Perímetro Libre", en Kilometro 1.6

No excedan velocidad de 35 Kilóm. por hora en las tangentes, ni de 20 Kilómetros por hora en todas las curvas entre Nacozari y Vigía, de 55 Kilóm. por hora en las tangentes ni de 40 Kilóm. por hora en todas las curvas entre Vigía y Agua Prieta, ni 20 Kilóm. por hora sobre puente 89.2

- 8.-B.-Los frenos de aire deben probarse y usarse cuando se hagan movimientos en las espuelas de la Casa de Fuerza de Nacozari.
- 8.-C.-En Hidalgo, todos los trenes y máquinas solas al sur observarán la Regla N° 17 del Reglamento de aire, que dice como sigue: "Prueba de los frenos por la parte posterior entre terminales: cuando la locomotora haya sido acoplada al tren, o cuando dos o más partes de un tren se hayan acoplado juntas, serán acopladas todas las conexiones del tubo del freno y de señales y abiertas todas las llaves angulares del tubo del freno y de señales, menos en el extremo posterior del último carro, donde quedarán cerradas. Después que el tren esté debidamente cargado, el maquinista aplicará los frenos haciendo una reducción de 10 libras en el tubo del freno, dando señal la tripulación por medio de un silbido de vapor. El garrotero de la parte posterior abrirá entonces lentamente la llave angular en el extremo posterior del último carro, dejando escapar únicamente el aire suficiente para que baje la manecilla del manómetro, que está en la caseta, sin que se haga una aplicación de emergencia. Cuando el maquinista note que está bajando la manecilla del manómetro, contestará con dos silbidos del silbato de vapor. El garrotero cerrará entonces la llave angular, y cuando la presión ya no baje, el maquinista aflojará los frenos poniendo la manija de la válvula del freno en posición de aflojar, hasta que al hacer uso de la posición de marcha, indique el manómetro 5 libras menos de la presión reglamentaria. Entonces se harán dos recargos cortos según la regla 11".
- 9.- Los trenes y autovías deben correr con precaución esperando encontrar derrumbes y ganado en los cortes entre Nacozari y kilómetro 115, entre Calabazas y Vigía y en kilómetros 83, 84 y 85.
- 10.- Extraordinarias precauciones deben tomarse por las tripulaciones de todos los trenes al acercarse al primer cruzero al Norte de Nacozari, para evitar accidentes.
- 11.- En casos de accidentes personales se notificará inmediatamente al Gerente General y a las autoridades locales más cercanas.
- 12.- Cuando sea necesario llamar a un médico que no esté al servicio de la Empresa, se hará en la inteligencia de que sus servicios no serán necesarios después de que el médico de la Empresa se haga cargo del paciente.
- 13.- En casos de accidente o descarrilamiento, seis silbidos de la locomotora, que deberán repetirse a intervalos, serán señal de llamada para secciones de reparación más cercanas, las que acudirán a prestar auxilio necesario, ya sea que el accidente se registre dentro de sus jurisdicciones o no.
- 14.- El tubo de agua (garza) de los tinacos de San Nicolás y Esqueda no libra un hombre arriba de los carros.
- 14.-A.-Se advierte a los empleados que es peligroso viajar sobre el techo o a los lados de los carros en donde haya "claros" que no libren ampliamente. Hay lugares en estas condiciones en las vías de los patios y estaciones y los empleados deben estar familiarizados con su localización y evitar accidentes personales (garza de tinacos en San Nicolás y Esqueda, plataformas para cargar metales en Púrica, Churunbabi, Kilómetro 120 y patio de Nacozari, etc.)
- 15.- Al hacerse movimiento en patio de Agua Prieta y Douglas, todos los cruceros deberán protegerse debidamente antes de cruzarlos, con banderín.
- 16.- Las válvulas de descarga de vapor no deben abrirse en los patios o estaciones cuando la locomotora esté en movimiento.
- 17.- En la columna "Capacidad de los laderos", se indica el número de carros que caben, librando, en adición a la locomotora y caboose.
- 18.- Todos los trenes, máquinas o autovías pararán a una distancia de 20 metros (longitud de 2 rieles) antes de llegar a la puerta del cerco de la línea internacional entre Douglas y Agua Prieta, y esperarán que sea abierta y asegurada en la debida posición por empleados de la Aduana Americana.

SEGURIDAD PRIMERO

La Seguridad es de primordial importancia en el desempeño del trabajo. La observancia del Reglamento e Instrucciones Especiales es esencial para la seguridad.

INSTRUCCIONES ESPECIALES

- 1.- Hay relojes reglamentarios en la oficina del Agente en Agua Prieta y Nacozari.
- 1.-A.-Los relojes de todos los trenistas deberán presentarse para inspección cada viaje del Inspector.
- 2.- Al dar vuelta a las locomotoras en la "Y" de Nacozari, lo harán entrando por la pierna Sur de la "Y".
- 3.- Los frenos en todos los trenes deberán probarse por los inspectores de carros antes de salir de Agua Prieta y Nacozari. A falta de inspectores, los conductores harán dicha inspección personalmente.
- 4.- Los trenes de carga conducirán pasajeros provistos de boletos de primera clase.
- 5.- Uno de los miembros de la tripulación debe permanecer en el último carro en todos los trenes rumbo al Norte, entre Nacozari y El Tajo, ya sea que el tren esté en movimiento o parado.
- 6.- Ningún tren, máquina o autovía excederá velocidad de 10 kilómetros por hora dentro de los límites de patios de Nacozari, Agua Prieta o Douglas ni en los laderos de las estaciones.
- 7.- Las locomotoras en marcha de retroceso o cuando vayan empujando carros por delante de la máquina, no excederán de 30 kilómetros en las tangentes ni 15 kilómetros en las curvas.
- 7.-A.-En los lugares en que se exhiban señales amarillas restringiendo la velocidad de los trenes, no se excederá una velocidad máxima de 15 kilómetros por hora.
- 8.- Los conductores y garroteros inspeccionarán cuidadosamente sus trenes antes de bajar pendientes de Hidalgo al Sur y se cerciorarán de que los frenos estén en buenas condiciones y pondrán en posición horizontal las palancas de las válvulas de retención de todos los carros cargados al comenzar a bajar, volviendo a dejarlas en posición vertical al llegar al fin de la bajada.
No debe cortarse la máquina de los trenes o carros en los cambios de los lugares siguientes antes de aplicarse los frenos de mano: Cima, El Tajo, San Nicolás, Púrica, Hidalgo, y Churunibabi, ni en la vía principal cuando se doble en pendientes.
Los trenistas serán responsables por las ruedas que se averíen por haber resbalado sobre los rieles.
En Hidalgo y El Tajo, yendo al Norte, y en Cima (norte y sur), harán la prueba de aire de acuerdo con la Regla N° 16 del Reglamento de Aire.
- 8.-A.-Al manejarse trenes de LOMA entre Nacozari y Calabazas, la MANGUERA DE AIRE de Extensión, se conectará al último carro de la retaguardia del tren, y un miembro de la tripulación permanecerá en ese último carro, todo el tiempo, entre los puntos arriba mencionados.

La manguera de aire de extensión se conectará en el centro de todos los trenes de más de 15 carros entre Calabazas y Agua Prieta.